

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41168 *Edicto de anuncio de subasta derivado de procedimiento de venta extrajudicial de hipoteca por el Notario de Yecla (Murcia), Don Gabriel Aguayo Albasini.*

Yo, Gabriel Aguayo Albasini, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Yecla,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Miguel Golf, número 7, 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Número cuatro. Vivienda en planta tercera, descontando la baja, en el edificio sito en la ciudad de Yecla, y su calle de España, al que corresponde el número ochenta y cuatro, compuesto de planta baja en la que se aloja un local comercial y tres plantas altas, compuestas de diferentes departamentos y servicios con voladizo a su fachada, de superficie construida ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, y una útil de noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y una superficie construida de ciento treinta y un metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda, derecha, José Ortega Palao; izquierda, Francisco Paya; Fondo, Abdón Bañón. Le es anejo el cuarto trastero número tres de los situados en la terraza superior del edificio de veinticuatro enteros por ciento. Cuota.- Tiene una cuota de participación de veinticuatro enteros por ciento.-

Inscripción.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.585, libro 1.460, folio 217, finca número: 19.872, inscripción 3ª.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª Subasta el día diecinueve de enero de dos mil doce a las doce horas, siendo el tipo base el de CIENTO TREINTA MIL SETENTA EUROS (130.070,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª Subasta, el veintitrés de febrero de dos mil doce, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el veintidós de marzo de dos mil doce, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el once de abril de dos mil doce a las doce horas.-

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.-

Yecla, 13 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110091799-1